

Martes, 9 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Delegación Funciones Alcaldía para celebración de Matrimonio Civil.

Delegación en Concejal/a atribución celebración matrimonio civil.

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 1 de Julio de 2024, ha delegado la atribución para la celebración del matrimonio civil entre D.ª DEBORA FERNANDEZ JIMENEZ y D. ADRIAN MORALES GONZALEZ, cuyo expediente ha sido tramitado y autorizado por el Juzgado de Paz de Cubas de la Sagra (Toledo), la cual se transcribe literalmente a continuación:

“Visto el expediente remitido por la Jueza de Paz Encargada del Registro Civil Unico de Cubas de la Sagra (TOLEDO), por el que por Auto de fecha 29 de Mayo de 2024 de la misma, se autoriza la celebración del próximo matrimonio civil entre D.ª DEBORA FERNANDEZ JIMENEZ y D. ADRIAN MORALES GONZALEZ, siendo el domicilio de ambos la Calle El Cacejo, n.º 34, de 28978 -Cubas de la Sagra (TOLEDO) y conocido su mutuo interés para ser casados por la Concejala de este Ayuntamiento D.ª MARIA ROSA RAMIRO ALVAREZ.

A tenor de lo establecido en los artículos 49 y 51 del Código Civil, modificados por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización del matrimonio civil por los/as Alcaldes/as (B.O.E. n.º 307 de 24 de diciembre de 1994) y considerando la facultad de delegación conferida por el mencionado artículo 51 del Código Civil.

Dado el contenido de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los/as Alcaldes/as.

Vistas las facultades contenidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y el artículo 43 a 45, 52 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Martes, 9 de julio de 2024

Por todo cuanto precede, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª MARIA ROSA RAMIRO ALVAREZ, la facultad atribuida a esta Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de Diciembre, en materia de autorización del matrimonio civil por los/as Alcaldes/as, que se celebrará entre D.ª DEBORA FERNANDEZ JIMENEZ y D. ADRIAN MORALES GONZALEZ, el día 28 de Septiembre de 2024, a las 13,33 horas.

La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el/a Concej/a ha actuado por delegación de la Alcaldía.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO. Notificar el contenido de esta delegación a la Concejala de este Ayuntamiento D.ª MARIA ROSA RAMIRO ALVAREZ, así como al Juzgado de Paz de Romangordo, a los efectos pertinentes.

La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

CUARTO. Dar conocimiento de este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así lo ordena, firma y sella con el de su cargo, el Sr. Alcalde - Presidente D. EVARISTO BLAZQUEZ RAMIRO, en ROMANGORDO (Cáceres), a fecha de la firma electrónica; de lo que, como Secretario, doy fe. El Alcalde –Presidente. FDO. EVARISTO BLAZQUEZ RAMIRO. Ante mí. El Secretario – Interventor. FDO. VENTURA VACA CORREA.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Romangordo, 1 de julio de 2024
Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE - PRESIDENTE

